

*Este Periódico se publica los  
Lunes, Miércoles y Sábados  
de cada semana.*

*Los Ayuntamientos pagarán  
30 rs. anticipados en cada tri-  
mestre, 9 rs. cada mes los parti-  
culares de esta capital, y 15 los  
de fuera franco de porte.*



*No se admitirán avisos ni otros  
documentos particulares que no  
vengan firmados por el Sr. Ge-  
fe político de esta provincia y  
francos de porte.*

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

##### CIRCULAR NUMERO 49.

*Para que no se comprendan en el repartimiento de la contribucion de inmuebles las fincas, rentas y censos que constituyen una renta permanente del Tesoro.*

La Administracion principal de bienes nacionales de esta provincia ha recurrido á esta Intendencia manifestando que las corporaciones municipales y juntas de repartimiento de la contribucion de inmuebles y ganaderia, han dado mas estension y latitud que la que tiene al literal sentido de la real orden de 14 de octubre del año pasado, llamando á contribuir todas las fincas y rentas de ambos clerros cuya administracion se halla á cargo del Estado, cuando no han debido hacerlo mas que de las que han estado en el de venta ó no formaban una renta permanente del Tesoro, pues tal es la clasificacion y reglas para dar á conocer los objetos imponibles de referida orden. Deseoso de conducir este punto hasta el de acierto, estimé oír á las oficinas del ramo, á la Administracion de contribuciones directas y al Asesor de esta Intendencia; y contestes, todos, opinan: porque es circunstancia precisa para imponer en dicha contribucion á las fincas y rentas referidas, la de haber estado en aptitud de venderse. Es asi que los censos, memorias, ermitas, santuarios, obras pías y cofradías no se han hallado en dicha clase, y por otra tienen la consideracion de renta perpétua del Tesoro, con aplicacion á las cargas que pesan sobre él; de consiguiente no deben comprenderse dichos bienes en el repartimiento de la contribucion de inmuebles. Y para la inteligencia de los respectivos Ayuntamientos y Juntas periciales, he acordado por decreto de este dia se inserte dicha

resolucion en el boletin oficial de la provincia. Cáceres 30 de abril de 1846. =Rafael de Garay.

#### *Ayuntamiento constitucional de Pesga.*

##### *Vacante de Secretaria.*

La Secretaría de Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por renuncia hecha por don Manuel Garcia que la obtenia. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes francas de porte al señor Presidente de este Ayuntamiento hasta el dia 30 del corriente en el que se ha de proveer en el sugeto que ademas de su buena conducta moral y politica justifique mas aptitud para el desempeño de dicho empleo, el cual se halla dotado con mil y cien reales anuales. Pesga 1.º de mayo de 1846 =El Presidente, Francisco Dominguez =Bartolomé Chamorro, Secretario interino.

##### *Vacante de Secretaria.*

El Ayuntamiento constitucional de este lugar ha acordado separar de la Secretaria del mismo al que la desempeñaba, cuya disposicion ha sido aprobada por el Sr. Gefe político de la provincia; por lo tanto, se declara vacante dicha Secretaria llamando aspirantes á la misma, quienes deberán presentar sus solicitudes al Presidente de la Municipalidad antes del dia 25 de mayo próximo venidero en que ha de proveerse, acompañando á sus solicitudes los correspondientes documentos que acrediten su aptitud, adhesion al actual sistema constitucional que felizmente nos rige y buena conducta moral y politica; debiendo tener entendido que su dotacion es la de 2200 rs. anuales. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Malpartida de Plasencia abril 28 de 1846. =El Presidente, Juan Garcia.

El Lic. D. Juan Victoriano Galan, Juez de primera instancia de esta capital.

Por el presente hago saber: que á instancia de don Manuel Huebra como apoderado de doña Manuela Pizarro, vecina de Madrid, y don Benito Vellond como curador de los menores don Antonio y doña Ana de Carvajal, se subastan las fincas que con espresion de su valor en venta es el siguiente:

	Valor en venta. RS. VN.
Un molino harinero titulado de Escucha el Grano, situado en la Rivera de esta villa, junto á san Marcos, tasado en la cantidad de . . . . .	10,000
Un horno de cocer pan y su casa contigua, titulado de Corvacho, sito en la calle del Hornillo, tasado en . . . . .	13,459
Una casa en calle de Godoy, señalada con el número 10, tasada en . . . . .	6432
Una cochera sita en calle de Nidos, tasada en . . . . .	3352
Un olivar sito en el Calerizo, término de esta villa, conocido por el del Casaron, compuesto de 532 pies de primera calidad, 287 de segunda y 155 de tercera, tasado todo él en . . . . .	22,232
Otro olivar pequeño, junto al anterior, compuesto de 126 pies, 54 de ellos de primera calidad, 44 de segunda y 27 de tercera, tasado en . . . . .	2334
Tres fanegas de tierra de inferior calidad al sitio del Arropez, tasadas todas en . . . . .	600
Un huerto pequeño, cercado, por bajo del Vadillo, tasado en . . . . .	2000

Las personas que quieran interesarse en la subasta de dichas fincas podrán concurrir al oficio del infrascrito escribano, donde se les admitirán las posturas que hicieren, cubriendo el precio de las tasaciones; previniéndose que el remate se ha de celebrar en esta capital el 31 de mayo próximo, de diez á doce de su mañana, á las puertas del Juzgado. Y para la comun inteligencia se manda fijar el presente en Cáceres á 27 de abril de 1846. =J. Victoriano Galan =Por su mandado, D. Diego Ladron de Guevara.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á las capellanías que con servicio en la iglesia del convento de san Pedro de esta capital, fundó don Francisco Guerra, presbítero, para que en el término de 30 dias contados desde la fijacion de este edicto, comparezcan en este Juzgado á deducir el que les asista; pues si lo hicieren les oiré y administraré justicia, y en otro caso se sustanciará el expediente instruido á instancia de don Juan Manuel Cautos Guerra, vecino de la ciudad de Mérida, sobre que se le adjudiquen enunciadas capellanías, pa-

tándole á los no comparecientes el perjuicio que haya lugar. Dado en Cáceres á 30 de abril de 1846 =J. Victoriano Galan. =Por mandado del Sr. Juez, D. Diego Ladron de Guevara.

### Presidencia del Ayuntamiento constitucional de Miajadas.

La Secretaria del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por renuncia que ha hecho el que la desempeñaba. Su dotacion consiste en 5820 rs. pagados del fondo de propios. Las personas que aspiren á su preteusion pueden dirigir sus solicitudes en el término de un mes, al Presidente de la corporacion; en inteligencia que se ha de proveer en el que mejores circunstancias acredite, el dia 30 de mayo próximo venidero. Miajadas 26 de abril de 1846 =Pedro Bate.

### EL INTENDENTE MILITAR DE LOS REINOS DE GRANADA Y JAEN.

Debiendo contratarse el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en este distrito, por un año, que principiará á correr en 1.º de octubre del presente y concluirá en 30 de setiembre de 1847, bajo las condiciones aprobadas por S. M., se anuncia al público á fin de que las personas que quieran interesarse en dicho servicio acudan á instruirse de las citadas condiciones en la Secretaria de esta Intendencia militar: en el concepto de que la subasta se celebrará con arreglo á lo resuelto en el artículo 1.º de la real orden de 13 de mayo de 1830 por medio de un solo remate, el dia 15 del próximo mes de junio y hora de las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia.

Los Comisarios de guerra de las provincias de Málaga, Jaen y Almería por real orden de 29 de abril de 1831, se hallan autorizados para recibir las proposiciones que se les presenten ó dirijan en la forma que aquella previene; la cual y el pliego de condiciones obra en poder de dichos Ministros; debiendo hallarse en el mio las referidas proposiciones doce ó quince dias antes del remate. Granada 20 de abril de 1846. =Juan Miguel de Arrambide. =Manuel Martinez de Hurtado, Srio.

### EL INTENDENTE MILITAR DEL EJÉRCITO DE LAS ISLAS BALEARES.

Hace saber: Que finalizando en 30 de setiembre de este año la contrata del suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito, se saca de nuevo á pública subasta el espresado servicio por término de un año, á contar desde 1.º de octubre próximo hasta fin de setiembre de 1847, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria

ria de esta Intendencia; para cuyo único remate, que ha de verificarse en los estrados de la misma, he señalado el día 16 de julio inmediato, de las once de la mañana hasta las dos de la tarde. El sumoistro podrá tambien contratarse para cada una de las tres Islas en particular, prefiriéndose en igualdad de circunstancias la proposicion que abrace mas puntos de consumo; en el concepto de que, adjudicado que sea al mas beneficioso postor, no se admitirán proposiciones de ninguna especie, y que hasta obtener la real aprobacion no causará efecto el remate.

Los Comisarios de guerra de Menorca é Iviza, en poder de quienes se halla tambien el pliego de condiciones, están autorizados para admitir las proposiciones que se les presenten, y deberán remitirles con la debida anticipacion para tenerlas á la vista en el acto de la subasta, al que deberán asistir los que se interesen en ella, por sí ó por medio de apoderado. Palma 15 de abril de 1846. = Manuel Robleda. = José Amat, Srio.

Al Hospital ó Casa cuna de niños espósitos de la ciudad de Plasencia se han estraviado los privilegios de juros originales que la pertenecen, y son los siguientes:

*Núm. de pliegos.*

- 7 Primer  $\frac{1}{2}$  por 100 de Plasencia dos juros: Uno de 15,776 mrs. y otro de 10,498 en cabeza del Hospital de niños espósitos de la ciudad de Plasencia.
- 98 Millones de Estremadura: juro de 108,564 mrs. en cabeza del Administrador de la Memoria de niños espósitos que mando fundar Gregorio de Vargas.
- 1 Segundo  $\frac{1}{2}$  por 100 de Llerena, juro de 36,638 mrs. en cabeza de Gregorio de Vargas Chamizo, Chantre Dignidad de la Iglesia Catedral de Plasencia.
- 109 Renta general del tabaco; juro de 20,382 mrs. en cabeza del Hospital de niños espósitos de Plasencia.

Si alguna persona supiese ó tuviese noticia de dichos privilegios tendrá la bondad de comunicarlo al Sr. Presidente de la Junta de beneficencia de la referida ciudad de Plasencia, ó en la corte al Apoderado de dicha Junta don Martín Atienza, calle de Preciados núm. 70, cuarto 2.º; lo que se agradecerá, como es consiguiente.

#### ANUNCIO.

Hallándose vacante el empleo de Maestro mayor de 2.ª clase de obras de fortificacion de la plaza de Badajoz, con el sueldo anual de 7,000 rs., se hace saber al público para que los que deseen obtener este empleo y tengan los conocimientos necesarios para el buen desempeño del mismo, que

acreditarán en un examen que al efecto deben practicar, dirijan sus solicitudes á S. M. por el conducto del Director Subinspector de Ingenieros de este distrito, quien los enterará de las materias sobre que ha de recaer el examen y de lo demas que deseen saber los aspirantes; dándose de término cuarenta dias contados desde el 12 del actual. Badajoz 18 de abril de 1846 = Juan de la Vera.

#### *Estravio de dos yeguas y un potro.*

En la noche del 26 del que espira desaparecieron de la cañada de este pueblo tres caballerías de la propiedad de Juan Antonio Dominguez y José Pedrera Rodriguez, vecinos del mismo, cuyas señas son las siguientes:

Una yegua cerrada, con nube bastante grande en el ojo izquierdo que le impide ver, alzada de seis cuartas y media, negra y un poco sillona.

Otra tambien cerrada, de poco mas ó menos alzada que la anterior, con hierro de S, pelo entre castaño oscuro y negro, con lunares en los costillares, y tiene unos pocos de pelos blancos en la pata derecha.

Un potro de edad de dos años, entero, alzada de seis cuartas, castaño y un poco pelitorado, con el crin cortado, estrella en frente, grande, bebe en blanco por el bezo superior; y últimamente se advierte que dicho potro está domado.

La persona que supiere su paradero lo manifestará á dichos interesados, quienes le pagarán su hallazgo. Malpartida de Cáceres y abril 29 de 1846. = El Alcalde constitucional, Francisco Moreno.

## JUEGO ORTOLOGICO

ó NUEVO MÉTODO DE LECTURA REDACTADO

por

DON ANTONIO BELTRAN,

segundo maestro de la escuela normal provincial.

### PROSPECTO.

Muchos son los métodos de lectura, que hasta hoy se han publicado; pero pocos son á la verdad los que llenan cumplidamente su objeto. En general abundan de palabras reunidas no con el mayor tino, y de aquí resulta el causancio de los niños sin conseguirse el fin que se proponen. El método, que ahora ofrecemos á nuestros profesores, tiene todas las combinaciones que pueden apetecerse, y ofrece campo para que los maestros puedan ir desenvolviendo las facultades intelectuales de los discípulos, explicándoles poco á poco la significacion de los numerosos términos que encierra, y despertando su curiosidad con las noticias históricas y cronológicas con que termina.

Constará de 10 pliegos marca mayor.

Cada pliego por suscripción costará 4 rs. pagados el primero al suscribirse, el segundo al recibir el primero, y así sucesivamente.

El que adelante el todo, del juego pagará solo 35 rs., después de publicada se espenderá á 45 rs.

La publicación comienza á fines del presente mes, y se darán sin demora los pliegos según salgan.

Se suscribe en Cáceres casa del autor, y librería de don Antonio Concha y Compañía.

## SEGUNDA EDICION.

Concluida la primera, y deseando complacer á los Ayuntamientos y profesores que nos honran con sus pedidos, hemos dispuesto hacer una segunda edicion, bajo las mismas bases que anuncia el prospecto que precede.

Se dará concluida el 15 de mayo próximo.

## EL CONDE DE MONTE-CRISTO.

*novela original*

DE ALEJANDRO DUMAS,

publicada por la sociedad literaria de Valencia.

### PROSPECTO.

*El Conde de Monte-Cristo*, ha dicho un periódico acreditado de la corte, es sin duda alguna la novela mas interesante, mas moral, mas dramática, mas animada, y no tememos en decirlo, la mas perfecta de cuantas ha escrito el célebre autor de *Margarita de Borgoña*, de *Antony*, *El Caballero D' Harmental* y de los *Tres Mosqueteros*. Su accion rápida, llena de efectos palpitantes y que mantiene al lector en una ansiedad continua hasta llegar al cabo de mil episodios interesantísimos, de mil peripecias inesperadas, de mil escenas á cual mas llenas de novedad, unas veces amorosas y tiernas, otras terribles y espantosas, otras delicadas y de talento, á un desenlace lleno de moralidad, de vida y de verdad..... pero no privaremos al lector de la agradable sorpresa que debe producirle el desenlace.

Esta novela, pues, forma parte de la elegante coleccion que con el título de *Mil y una novelas* publica en esta capital la sociedad literaria, á cuyos esfuerzos bien dirigidos se debe tambien el periódico pintoresco *El Fenix*, á quien se han prodigado con justicia los mas distinguidos y multiplicados elogios. Saliendo á luz bajo la direccion de esta ilustrada sociedad, es inútil prevenir al público sobre la correccion y elegancia esmerada de la traduccion, que nada deja que desear.

Su impresion es lujosísima, de tipos nuevos y adornada de magníficas viñetas y letras preciosas intercaladas en el texto.

Esta obra constará de 4 á 5 tomos en octavo francés, sale por entregas una cada ocho dias de 64 páginas, al ínfimo precio de UN real para los suscritores al Fenix en esta capital, y uno y medio para los de provincias. Los que no sean suscritores al referido periódico abonarán por cada entrega dos reales, y dos y medio los de fuera de la capital, franco de porte.

Esta sociedad, que tan acreditada tiene su exactitud y cumplimiento de todo lo que promete, cuenta con todos los elementos necesarios para que no queden fallidas las esperanzas de los suscritores, y aunque ningún adelanto se exige á los de Valencia, no puede menos de verificarlos con los de fuera, para asegurar las remesas, debiendo por consiguiente satisfacer anticipado el precio de cuatro entregas.

Se suscribe en Valencia, librería de Casiano Mariana, calle de la Lonja de la Seda, núm. 7, imprenta de Monfort y librería de Oliveres, calle del M. c.

En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos.

Bajo el mismo título de *Mil y una novelas* se ha publicado ya *El Vizconde de Beziere*, del célebre Soulié, traducida por don Vicente Boix, y consta de nueve entregas que forman dos tomos en octavo de igual tipo é impresion que la que anunciamos en este prospecto, y se halla de venta á 20 rs. vn. en rústica, y á 15 rs. á los suscritores al Conde de Monte-Cristo, que quieran hacerse con la coleccion, en las espresadas librerías.

Con el nombre de *Biblioteca del Fenix* se han publicado asimismo las novelas siguientes en tomos de 200 páginas cada uno:

<i>El Caballero D' Harmental</i> , de Alejandro Dumas: 5 tomos en 16 <sup>o</sup> de 200 páginas cada uno. . . . .	25
<i>La Diligencia</i> , de Mr. Ricard: 3 tomos en dos volúmenes. . . . .	16
<i>Los Misterios de Londres</i> , del célebre Trolopp, estos misterios estan publicados en inglés en competencia de los de París: 13 tomos en 16 <sup>o</sup> . . . . .	60

Estas obras se hallan de venta en esta capital en las librerías indicadas; á los suscritores al Fenix, y los que lo sean al Conde de Monte-Cristo, se les dará á precio de suscripción que es á 4 rs. tomo para los de esta capital y 5 para los de fuera, franco de porte.

Igual beneficio disfrutarán los suscritores de las provincias abonando su importe en casa de los señores comisionados ó mandándolo en una libranza sobre correos; los pedidos serán remitidos inmediatamente por correos, franco de porte ú otro conducto seguro.

NOTA. A los comisionados se les abonará el 8 por 100 de su comision, y 4 por 100 del giro, mandando su importe en libranzas sobre esta capital, bien sea por correos ú otro conducto. Igual beneficio tendrán los particulares que directamente hagan los pedidos á la librería de Casiano Mariana.

*El comisionado de esta empresa en Cáceres lo es don Lucas de Burgos.*

## DICCIONARIO

### UNIVERSAL DE HISTORIA Y GEOGRAFIA.

Comprende la Historia propiamente dicha, la Biografía universal, la Mitología y la Geografía antigua y moderna. Se publica cada cinco dias una entrega de 72 columnas de impresion equivalente á diez y seis pliegos en 8<sup>o</sup>, 2 rs cada entrega y 40 rs. el tomo. Constará de cuatro tomos ó sea de ochenta entregas.

Se ha repartido la entrega 10, y sigue abierta la suscripción—en Cáceres librería de Burgos.